



EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 3 del artículo 161 de la Constitución Política de la República;

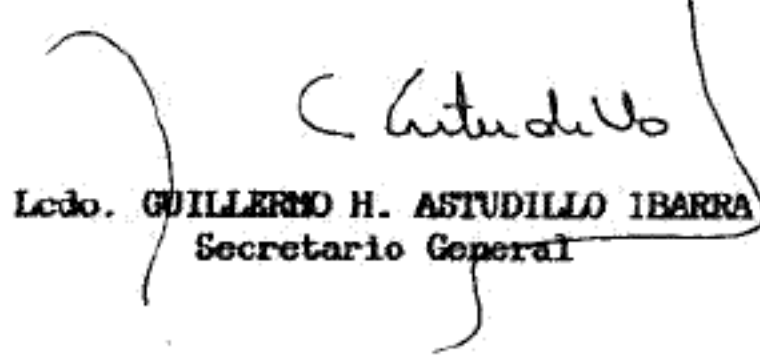
R E S U E L V E

Aprobar el ACUERDO AMPLIO ECUATORIANO-PERUANO DE INTEGRACION FRONTERIZA, DESARROLLO Y VECINDAD QUE INCLUYE EL CONVENIO DE ACELERACION Y PROFUNDIZACION DEL LIBRE COMERCIO ENTRE ECUADOR Y PERU.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.



Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional



Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General